Re: NACIONAL RENT CAR Re: SOLICITUD ADICIÓN

IN

Ines Niño <asistente_telemercadeo@garrimotor.com>
Para Yenni Katherine Rodriguez Romero

Responder | Responder a todos | Reenviar

lun 30/09/2024 8:42 a. m.

Este remitente asistente_telemercadeo@garrimotor.com es externo a la organización.

Seguimiento. Comienza el lunes, 30 de septiembre de 2024. Vence el lunes, 30 de septiembre de 2024.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

El 27/09/2024 a las 11:09 a. m., NACIONAL RENT CAR NALRENT escribió:

Estimada Dra Katherine
Cordial saludo
Gracias por tu correo
Estamos de acuerdo con la extensión del contrato agradecemos su apoyo.
Te solicitamos nos envies la extensión del mismo y lo que requerimos para radicarla secop 2 lo necesario

Te agradesco y confírmamelo este recibo de este mai

l gracias

Ricardo garrido
Nacional rent car

Alquiler o Renta de vehículos blindados
nacionalrentcar.co

El 26/09/2024, a las 7:51 p. m., Yenni Katherine Rodriguez Romero <ykrodriguez@procuraduria.gov.co> escribió:

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Señor
**RICARDO GARRIDO CANTADOR**
REPRESENTANTE LEGAL de la NACIONAL RENT CAR LTDA
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Atendiendo la oferta económica presentada por Nacional Rent Car Ltda y aceptada por la Procuraduría General de la Nación, que determinó el valor mensual incluido IVA para el año 2024 es $ 24.367.314,89 para el alquiler de dos (02) camionetas blindadas, que se encuentra vigente a través del contrato SASI-126-2023 con fecha de terminación el 12 de diciembre de 2024, y atendiendo las necesidades y prioridades de mantener la disponibilidad en lo que respecta al uso de dos camionetas blindadas con las especificaciones técnicas establecidas para el propósito de la Entidad, comedidamente me permito solicitar ante esa Gerencia, si es su intención la adición del contrato, emitir una comunicación oficial dirigida a esta Entidad, mediante la cual se indique la**ACEPTACIÓN** por parte de Nacional Rent Car Ltda, de ampliar la vigencia del referido contrato hasta el hasta el 30 de marzo 2025, es de aclarar que a partir de enero de 2025, se realizará un ajuste al valor mensual del 3% incluido IVA valor autorizado y permitido por el Ministerio de Hacienda el cual sería $ 25.070.811, en las mismas condiciones que se viene prestando el objeto del contrato SASI-126-2023.

La anterior solicitud, se efectúa por cuanto a la fecha la Entidad no cuenta con proceso contractual diferente al vigente, a través del cual se cubran las referidas necesidades latentes, y como requisito para el trámite formal para la adición